



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	0536840890012022-00026-00
Proceso	VERBAL-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	JUAN JOSÉ ORTA LONDOÑO
Demandado	LUIS HORACIO ÁLVAREZ RIVERA
Asunto	RECHAZA DEMANDA
A.S.C. N°	2022-037

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la parte actora no subsano las irregulares advertidas, es procedente dar aplicación a lo establecido en el artículo 90 del código general el proceso, y en consecuencia, se rechazara la presente demanda Verbal de Restitución de Inmueble arrendado.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

1-RECHAZAR la presente demanda de RSTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por JUAN JOSÉ ORTA LONDOÑO en contra de LUIS HORACIO ÁLVAREZ RIVERA, por no subsanarse las irregularidades advertidas.

2-Disponer la cancelación del registro de radicación y archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ